

PLAN DE CONTROL DE RIESGOS OPERACIONALES

INDICE

ii in in

INTRODUCCION

Como respuesta a los desafíos permanentes que la Empresa debe enfrentar en Seguridad, Producción, y Calidad, el control de las pérdidas aparece como una poderosa ventaja competitiva para el negocio. Consecuente con lo anterior, se ha diseñado el presente Plan preventivo, cuyo propósito es la de facilitar la gestión del supervisor en la prevención y control de los riesgos laborales y pérdidas, derivadas de incidentes relacionados con las operaciones diarias que se efectúan en su ambiente de trabajo.

La estructura que sustenta el Plan de Control de Riesgos Operacionales, será revisado y actualizado según necesidades de la empresa, está constituido por seis macroelementos con planes de acción personalizados, a desarrollar.

El Plan asigna atención preponderante al tratamiento de las pérdidas, valorizando el costo de todos los incidentes que ocurran en las áreas. También se trabajará en forma conjunta con el área de servicios, para optimizar el costo, calidad y abastecimiento, de los elementos de protección personal.

El área de control de Riesgos Operacionales de la Empresa, administrará y asesorará a las áreas, en el control y cumplimiento del Plan, el cual considerará cuatro auditorías de control las que serán realizadas en forma conjunta con la Mutual de Seguridad, y cuyos resultados serán dados a conocer a la Gerencia General.

Con la certeza que con este Plan estamos dando un paso importante hacia la identificación y control de las pérdidas, y con el convencimiento que un factor determinante en el logro de los objetivos y metas comunes a toda la organización, es la participación y motivación que cada uno de los integrantes de la empresa, tenga en el cumplimiento y control de los planes de acción definidos, es que hemos realizado este trabajo.

JUAN CARLOS CRUZ CONNELL

Objetivo del Programa:

Tomar este trabajo como una guía de Plan de Control de Riesgo para las empresa.

Disminuir los Índices de accidentabilidad, Tasa de Frecuencia, y Riesgos.

Protección efectiva de la integridad física y la salud de los trabajadores, a través del presente Plan de Prevención Riesgos laborales.

Cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley N° 16.744 y sus Decretos normativos, como así mismo a las demás normativas vigentes.

Cumplimiento de la Ley N° 19.300, que dice relación con las Bases de Medio Ambiente.

Ejecutar el control de los riesgos de los procesos productivos a través de la supervisión de la línea.

Alcance:

El presente Plan de control de riesgos operacionales debe ser cumplido íntegramente por:

- Todos los trabajadores de la empresa donde se aplique este Plan.
- Las empresas contratistas que presten servicios a la Organización.

Metas del Plan.

Política de Administración y Protección de las Personas y los Recursos.

1.- ES UN MANDATO IRREVOCABLE EN TODA ORGANIZACIÓN CONTEMPORÁNEA, CUIDAR LO MAS PRECIADO QUE TIENE:

- **SU CAPITAL HUMANO**

2.- COMO TAMBIÉN SUS RECURSOS.

- **POR LO TANTO SU ADMINISTRACIÓN Y CONSERVACIÓN DEBEN SER OPTIMAS PARA LA CONTINUIDAD DE LOS PROCESOS Y POR ENDE LA PRODUCCIÓN.**

3.- CUIDAR Y CONSERVAR EL MEDIO AMBIENTE Y SU ECOSISTEMA.

4.- CUMPLIR CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

5.- LA GESTIÓN DEL CONTROL INTEGRAL DE LOS RIESGOS OPERACIONALES ES RESPONSABILIDAD DE TODOS LOS INTEGRANTES DE LA FUERZA LABORAL DE LA ORGANIZACIÓN .

ESTAS POLÍTICAS SON UN COMPROMISO INELUDIBLE PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DE LA ORGANIZACIÓN

Estructura de soporte:

A.- Nivel Gerencial (Gerente General, Gerente de Administración, Gerente de Tecnología,)B.-
Prevencionista de Riesgos.

C.- Jefe de Planta.

D.- Supervisores.

E.- Trabajadores.

Aplicación:

El control de riesgos operacionales, generadas por la exposición a riesgos propios de cada actividad a desarrollar y además de los riesgos ambientales, será a través de la ejecución de todas las actividades preventivas enumeradas en el presente Plan de Control de Riesgos Operacionales, con la finalidad de cumplir con los objetivos trazados.

Nivel de Responsabilidad:

Para el cumplimiento de los objetivos establecidos por la empresa, es fundamental el compromiso de cada uno

de los niveles directivos y trabajadores.

Nivel Gerencial:

Aprobar y respaldar el Programa de Control de Riesgos Operacionales.

Difundir la política de la empresa en relación con la prevención de riesgos y administración de los recursos, a la línea de mando.

Asignar recursos necesarios para el cumplimiento del programa.

Controlar y evaluar el cumplimiento del programa.

Pertenecer al Comité de Control de Riesgo Ejecutivo.

Asignar responsabilidades a los distintos niveles de la Organización.

Fijación de medidas preventivas.

Realizar una inspección planeada cada mes a las instalaciones de la empresa.

Del Prevencinista de Riesgos:

Diseña y elabora el Plan de Control de Riesgos Operacionales.

Planifica, Organiza, Supervisa y promueve acciones permanentes de prevención de riesgos, para evitar la ocurrencia de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales de los trabajadores.

Elabora procedimientos y medidas de seguridad para el control de los riesgos operacionales.

Informará mensualmente a Gerencia General, empresas Mandantes sobre el cumplimiento del programa.

Mantendrá un registro estadístico de los índices de accidentabilidad de la empresa, según lo estipulado en el Decreto N° 40 de la ley N° 16.744.

Participa en la Investigación de Incidentes, Accidentes con potencial de pérdida por lesiones, daños a la propiedad, equipos o al Medio Ambiente.

Ejecutara liderazgo en terreno.

Es Responsable de controlar que a través de la línea de mando se de cumplimiento a las actividades, normativas, inspectivas y de control de riesgos operacionales.

Instruye y controla a personal que efectúan contratos de servicios o proyectos que se desarrollan en la Organización., en materias de Prevención de Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.

Es responsable de coordinar con los Organismos que correspondan la evaluación sistemática de los riesgos de Salud Ocupacional, relacionados con las diferentes actividades de la Empresa.

Es responsable de proponer, testear y autorizar el uso de los elementos de protección personal requeridos para las diferentes actividades de la empresa.

Es responsable de Asesorar al Comité Paritario de Higiene y Seguridad, como así mismo a los grupos base de seguridad para el buen logro de sus objetivos.

Es responsable del control del cumplimiento de las acciones correctivas derivadas de los Accidentes en la Empresa

Jefe de Planta:

Aprueba y respalda el Plan de Control de Riesgos Operacionales.

Implementa y difunde las políticas de control de riesgos Operacionales de la Empresa.

Ejecutar y responsabilizarse en las actividades que demanda el plan de Control de Riesgos Operacionales.

Controla el cumplimiento de las Normas y Procedimientos establecidos.

Instruir al personal en los riesgos inherentes y orienta su personal en los métodos de trabajo seguro.

Promueve las actividades y tareas del plan, motivando a su personal en el cumplimiento y éxito del Programa.

Supervisores:

Investiga e Informa los accidentes que ocurrieren en su turno, al asesor de seguridad, administradores de Contrato y superiores, de todo Incidente que se produzca en su área de trabajo.

Ejecuta Inspecciones de Seguridad de su área de trabajo, reportando los resultados al asesor de seguridad, administrador de contratos y superiores.

Cumple y hace cumplir los procedimientos y normas de seguridad establecidos por la organización, Empresas Mandante, de tal forma de mantener la normalidad de las operaciones.

Mantiene un programa de Charlas de Seguridad impartidas a todos sus trabajadores.

Exige a todo su personal el uso y cuidado apropiado de los elementos de protección personal.

Capacita y entrena al personal a cargo en la forma correcta de ejecutar el trabajo.

Realiza actividades de prevención de riesgos, con el objeto de mantener bajo control los riesgos asociados a las operaciones.

Exige Orden y Aseo a su personal a cargo, del área en donde desempeña su trabajo.

Ejecuta liderazgo en terreno.

Medir resultados e informar a sus superiores del avance.

Generar y controlar las medidas correctivas generadas ya sea a través de un accidente o de las inspecciones, observaciones, cuasi accidente y normas implementadas en la empresa.

Cooperar con el desarrollo de las funciones del Comité Paritario.

De los Trabajadores:

Informar inmediatamente a su supervisor, Asesor de seguridad de todo incidente que se produzca durante la realización de su trabajo.

Cumplir con todas las normas y procedimientos establecidos por la Organización y Empresa Mandante.

Participar en todas las actividades programadas de prevención de riesgos, aportando ideas o soluciones en la realización de mejoras en determinadas operaciones.

Usar y cuidar los elementos de protección personal, que la empresa le proporcione para la realización de su trabajo.

Mantener en todo momento el Orden y Aseo en su lugar de trabajo.

Anteponer la seguridad ante toda operación que realice.

Consultará a su supervisor directo en caso de duda, en la realización de un determinado trabajo, quien lo guiará y entrenará en la forma correcta de realizarlo o dispondrá de otra persona que este capacitada adecuadamente para el tipo de trabajo.

Informar a su supervisor sobre la existencia de condiciones Inseguras detectadas en su área de trabajo.

Plantear sugerencias positivas para el control de riesgos operacionales.

Informar sobre Accidentes ocurridos y cooperar en la investigación de accidentes.

Participar en los cursos y charlas programadas por la empresa y mutual de seguridad.

Evitar dañar el medio ambiente.

Legislación Aplicable:

Ley N° 18.290 (Ley del Transito).

Ley N° 19.300 (Bases Generales del Medio Ambiente).

Decreto N° 40 (Reglamento sobre Prevención de Riesgos Profesionales).

Decreto N° 109 (Reglamento para la calificación y evaluación de los Accidentes del Trabajo y Enfermedades profesionales)

Decreto N° 54 (Reglamento para la constitución y funcionamiento de los Comités paritarios).

Decreto N° 110 (Escala para la determinación de la cotización adicional diferenciada).

Decreto N° 18 (Certificación de la calidad de los elementos de protección personal contra riesgos ocupacionales).

Decreto N° 745 (Sobre condiciones ambientales y sanitarias básicas en los lugares de trabajo).

Decreto N° 72 (Reglamento de Seguridad Minera).

Código del Trabajo.

Decreto N° 67 (Rebaja, exenciones y recargas de cotización adicional.)

Estructura Global del Plan.

El plan se sustenta sobre la base de 5 planes generales de acción, los que a su vez originan planes de acción específicos.

Cada uno de estos planes, se describen mas adelante.

PLANES DE ACCIÓN GENERAL:

- Liderazgo
- Gestión de Riesgos.
- Elementos de protección personal.
- Salud ocupacional.
- Emergencias Operacionales
- Capacitación.

ACCIONES DEL PROGRAMA:

Dirección, Liderazgo y Motivación:

Impulsar en todos los componentes de la línea de supervisión el compromiso de orientar y motivar al personal hacia el cabal cumplimiento de sus respectivos roles en la gestión operativa, incluido el control de riesgo.

Además, crear y mantener una estructura de soporte para la gestión administrativa del Plan de Control de riesgos operacionales y que permita un adecuado desarrollo posterior .

El uso intensivo del refuerzo positivo, a todo nivel, del supervisor al supervisado, haciendo ver que cuando las cosas se hacen bien, todo saldrá como se desea, si se logra esto, nuestra empresa tendrá un éxito en el desarrollo de este plan.

Gerencia General, Gerencia de Tecnología, Gerencia Comercial y Gerencia de Administración:

- Formar parte del Comité ejecutivo del control de riesgos.
- Aprobar y respaldar el programa para los períodos.
- Fijación de políticas de prevención y su difusión a través de charlas, boletines, enunciando la posición de Gerencia General frente al control de riesgos operacionales.
- Aprobación y análisis de actividades, como así mismo entrega de recursos para su realización y control en terreno.
- Implementar calendario de reunión mensual para evaluar avance del programa.
- Mantener al día información sobre accidentes ocurridos.

- Designación de autorización firma D.I.AT (Declaración Individual de Accidentes del Trabajo.)
- Cumplir con lo establecido en el Artículo N° 21 del Decreto N° 40, Art. N° 68 de la Ley N° 16.744 y art. N° 48 del Decreto Supremo N° 745.

Motivación:

Incentivar al trabajador en su participación en:

- Denuncia de Incidentes.

- Identificación de riesgos en su respectivo lugar de trabajo.
- Cooperar en la investigación de accidentes.
- Proponer acciones correctivas y preventivas.
- Uso de Elemento de Protección Personal. (a través de charlas de 5 minutos).
- Charlas de 5 minutos, cuatro veces a la semana.
- Premio bimensual al trabajador más seguro. Los parámetros de medición deben ser establecidos por el Comité Paritario de la empresa.

Acciones Preventivas.

Inspecciones Planeadas:

Permitir a la línea de mando la detección, análisis y corrección de los errores operacionales y deficiencias en los sistemas que pudiesen estar afectando la correcta interacción entre el personal, los equipos, materiales y ambiente. La única forma que es posible de obtener esta correcta interacción de los elementos, es la que se obtiene cuando los responsables mantienen un adecuado control de ellos.

Las inspecciones planeadas constituyen, sin lugar a dudas, la fuente de información para conocer el estado de funcionamiento de los distintos sistemas constitutivos del proceso productivo.

El programa de Control de riesgos operacionales deberá propender a perfeccionar la forma como se obtienen los datos de terreno, de manera que el resultado permita un rápido control de aquellos hechos que originan la ocurrencia de pérdidas en el proceso.

El seguimiento de las acciones correctivas originadas en las inspecciones planeadas, debe ser considerado preferentemente por quien ejecuta la inspección, con el fin de lograr el adecuado control del sistema, estas medidas tienen que ser atendidas por la organización en forma oportuna, de lo contrario, el acumulamiento de medidas de

control sin ejecutar produce insatisfacción y no cumplen su objetivo, que no es otro que eliminar los riesgos.

Actividades:

Implementar programa de Inspecciones Planeadas a los lugares de trabajo, equipos, materiales, herramientas y ambientes de trabajo, todas las Inspecciones deben quedar debidamente registradas y codificadas para su realización. (Jefe de Planta, Supervisor, Comité Paritario)

Las Inspecciones serán desarrolladas por cada supervisor de área de la empresa y se realizarán mensualmente por cada supervisor.

Generar medidas preventivas. (Jefe de Planta, Supervisores, Comité Paritario).

Seguimiento y Control de las medidas preventivas derivadas de la ejecución de inspecciones en las áreas de trabajo. (Jefe de Planta, Supervisor, Comité Paritario, Prevencionista de Riesgo).

Establecer reuniones mensuales de coordinación para el análisis de acciones correctivas.

Observaciones de Conducta.

Básicamente esta Inspección es un plan de observación de conducta o comportamiento seguro, en el cuál se observa el trabajo que se ejecuta. Estas actividades incluyen el manejo de herramientas, materiales y equipos, así como cualquier método o procedimiento de trabajo.

Es aquella actividad que se programa para buscar y detectar los riesgos y las practicas inseguras, que cometen los trabajadores en el desempeño de sus funciones, con el propósito de evitar la ocurrencia de accidentes y de mejorar y corregir la metodología de trabajo.

La realización de esta importante actividad es garantía que habrá una detección efectiva de las causas básicas ocasionadas por el ser humano, su ejecución debe significar una efectiva disminución de las lesiones y los daños a los recursos materiales del proceso productivo ya que las acciones inseguras, son las causas más

comunes de accidentes, determina si la persona NO SABE, NO PUEDE o NO QUIERE.

Para la ejecución de esta actividad es necesario tener conocimientos del trabajo, del trabajador, de sus conductas sus reacciones frente a las labores que esta desarrollando, por esta razón el mas indicado para desarrollar la observación es el Supervisor directo del personal, ya que conoce la manera segura de realizar el trabajo.

Actividades:

- Realizar Observaciones a los trabajadores nuevos y sin capacitación y de igual forma a los alumnos en practica y en formación Dual. (Jefe de Planta, Supervisores, Comité Paritario).
- Estas serán desarrolladas por cada supervisor de área de la empresa y serán 4 mensuales, las cuales deben quedar registradas.
- Generar medidas preventivas (Jefe de Planta, Supervisores, Comité Paritario).
- Seguimiento y Control de las medidas preventivas derivadas de la ejecución de Observaciones en las áreas de trabajo. (Jefe de Planta, Supervisor, Comité Paritario, Prevencionista de Riesgos)

Investigación de Incidentes y Análisis de Perdidas.

Recabar información que permita adoptar medidas de control para evitar la repetición de los eventos no deseados tales como accidentes, que pueden ocasionar lesiones al personal y / o daño a la maquinaria, equipo e instalaciones: en general, a bienes y recursos de la empresa, como así mismo que afecten el medio ambiente.

Todos los accidentes como también los cuasi accidentes relevantes, deberán ser investigados por el supervisor respectivo. Ello a objeto de determinar las causas que contribuyeron a su ocurrencia, para establecer el problema real en base a las causas inmediatas (acto – condición insegura.) y las causas básicas (factor humano– factor del trabajo) derivadas del control administrativo.

El nivel y profundidad de la investigación de cada caso, se establecerá considerando el potencial de riesgo de cada incidente o el nivel de perdidas (daño personal– equipo).

El fin de la investigación es establecer las causas y responsabilidades administrativas que dieron origen a los incidentes.

Debemos entender que la responsabilidad profesional de cada uno de quienes cumplen funciones de supervisión es el producir a la mejor calidad y al mas bajo costo. Ello solo será posible si mantenemos controlado el sistema de nuestra responsabilidad, no permitiendo perdidas por accidentes.

Se investigaran todos los Incidentes que ocasionen lesión a trabajadores, daños a equipos, e instalaciones.

Actividades:

Cuasi Accidentes.

Investigación de Incidentes, (Jefe de Planta, Supervisor, Prevencionista de Riesgos y Comité Paritario).

Motivar al trabajador para que denuncie los Incidentes ocurridos en su área de trabajo a su Supervisor (Jefe de Planta, Supervisor, Comité Paritario, Experto en Seguridad).

Investigar el 100% de los Incidentes denunciados. (Jefe de Planta, Supervisores, Comité Paritario).

Generar medidas preventivas. (Jefe de Planta, Supervisores, Comité Paritario).

Seguimiento y Control de las medidas preventivas. (Jefe de Planta, Supervisores, Comité Paritario, Prevencionista de riesgos).

Capacitar al personal en como se clasifican los Cuasi Accidentes y su identificación. (Jefe de Planta, Prevencionista de Riesgos, Supervisor).

Investigación de Accidentes:

Creación de un formulario de investigación de accidentes ya sean estos con Tiempo perdido y sin tiempo perdido. (Prevencionista de Riesgos).

Investigación del 100% de los accidentes (Jefe de Planta, Supervisores, Comité Paritario, Comité ejecutivo, Prevencionista de riesgos.)

Generar medidas correctivas. (Jefe de Planta, Supervisores, Comité Paritario, Comité Ejecutivo).

Seguimiento y Control de las medidas correctivas (Jefe de Planta, Supervisores, Comité Paritario, Prevencionista de Riesgos).

Confeción de D.I.A.T. (Declaración Individual de Accidentes del Trabajo.) (Prevencionista de Riesgo).

Generar un procedimiento para casos de Accidentes. (Prevencionista de Riesgo).

Crear Instructivo y charla de Investigación de Accidentes, para Supervisores, Comité Ejecutivo, Comité paritario.

Entrenamiento del Recurso Humano:

Capacitar y potenciar a los distintos estamentos de la línea de mando para que lleven a cabo eficientemente las actividades del plan de Control de riesgos operacionales.

Se debe determinar los requerimientos de capacitación, a fin de que se oriente prioritariamente a aquellos cargos que contienen tareas críticas por el potencial de daño involucrado en su desarrollo.

La supervisión debe estar capacitada en términos de entrenamiento, que permita desempeñarse eficientemente frente a un grupo de trabajadores, participando en el entrenamiento específico de ellos tanto en la sala de clases como en terreno.– A su vez los trabajadores en general, deben motivarse para entender que tienen que sacar el máximo de provecho posible a los cursos y charlas que asisten.

Actividades:

Realización de charlas de Seguridad, éstas deben ser realizadas por el Jefe de Planta, Supervisor, trabajadores y Prevencionista.

Capacitar al trabajador en materia de la ley N° 16.744 y sus decretos correspondientes.

Enviar al personal a cursos de capacitación dictados por el organismo Administrador u otra entidad o proveedor.

(Comité Paritario, Experto en Prevención de Riesgos)

Capacitación:

Dictación de Charlas a Través del Departamento de Prevención de Riesgos, en los siguientes temas:

- 1.- Ruido.
- 2.- Emergencias.
- 3.- Orden y aseo.
- 4.- Protección Visual.
- 5.- Uso de Elementos de protección personal.
- 6.- Charla de inducción al trabajador nuevo dictada por el supervisor del área y

Experto en Prevención de Riesgos

7.- Uso de E.P.P. (Elementos de Protección Personal). (Supervisor, Comité Paritario, Prevencionista de Riesgos.)

Comunicaciones Personales y Grupales:

Las reuniones Grupales deben abarcar el concepto amplio de un trabajo bien hecho, dentro del cual también se embarcara la seguridad.

Las comunicaciones individuales estarán dedicadas a satisfacer la necesidad de entrenar a un trabajador en la forma correcta de efectuar tareas críticas; también con

motivo de contratación del personal nuevo, ascensos, transferencias, cambios de tecnología y procesos de producción, actos inseguros, etc.

Por otra parte la comunicación personal y grupal es una herramienta tremendamente poderosa para crear un ambiente adecuado entre el supervisor y los supervisados, no importando el tema que se comunique.- Se puede decir que todo tema es valido.

Actividades:

Se enviará a Supervisores a cursos dictados por el organismo administrador de la ley N° 16.744. en temas de relaciones humanas y supervisión Básica. (Experto en Prevención de riesgos).

Curso de Orientación en Prevención de Riesgos.

Curso de Higiene Ambiental para supervisores.

Curso de Supervisión básica.

Técnicas de Supervisión y Control de Riesgos.

Análisis y procedimientos de trabajo.

Sistemas y elementos de protección personal.

Análisis del Control de Riesgo:

Mantener actualizado el inventario de los procedimientos de trabajo, normas y reglamentos existentes y si no hay crearlos, dando énfasis a la parte seguridad.

Propender al control de los riesgos, siempre presente en las faenas, tendiendo a obtener la criticidad de ellos para que paulatinamente, se efectúen aquellas acciones que permitan eliminarlos o manejarlos convenientemente.

Todo aquello teniendo siempre presente la criticidad de los trabajos, para determinar prioridades se debe entender como críticos aquellos trabajos, donde los riesgos presentes pueden ocasionar. pérdidas de vidas humanas, como también de equipos, instalaciones y materiales.

Siempre es conveniente usar el mismo lenguaje en todo los procedimientos normas y reglamentos, el cual deberá ser exacto, que no produzca confusión y sea fácilmente entendible para los trabajadores.

Cada área de trabajo deberá elaborar un inventario de riesgos críticos, concebido en forma priorizada, de tal forma la confección de los procedimientos sea ordenada y permitirá comenzar con aquellas tareas que se presentan con mayores potenciales de riesgos, además con la confección del inventario de riesgos críticos se obtendrá un listado priorizado de aquellos trabajos, proyectos y compras, que se deben realizar para controlar los riesgos en la planta, asegurando la continuidad de las operaciones.

Actividades:

Procedimientos de Trabajo Seguro:

Aplicación de los de procedimientos de trabajo seguro en cada sección a maquinarias, herramientas, equipos y trabajos. Verificar que las operaciones se realicen de acuerdo a los procedimientos de trabajo seguro.

Se generarán medidas preventivas. (Supervisor, comité paritario)

Se realizará un seguimiento y control de estas medidas preventivas .(Supervisor, Comité Paritario, Experto en Prevención de Riesgos).

Se controlarán los procedimientos de trabajo en su ejecución. (Jefe de Planta Supervisor, Comité Paritario, Prevencionista de Riesgos)

Adopción de normas de seguridad:

Generación de normas de seguridad. (Jefe de Planta, Supervisor, Comité Paritario, Prevencionista de Riesgos):

Seguimiento y Control de estas normas (Jefe de Planta, Supervisor, Comité Paritario, Prevencionista de Riesgos).

Aplicación de Constancia de seguridad al personal. (Jefe de Planta, Supervisor, Comité Paritario, P de R).

Creación de carpeta individual de cada trabajador (Historial de seguridad).(Prevencionista de Riesgos).

Preparación de Emergencia:

Las brigadas de emergencia dispondrán a lo menos del mínimo de elementos que sea necesario para enfrentar los problemas que se prevean.

Capacitar al personal, a fin de que se encuentre entrenado para responder frente a una emergencia.

Actividades:

Aplicación del un plan de emergencia para accidentes del trabajo, Incendios, Fenómenos de la Naturaleza. (Supervisores, Comité Paritario, Prevencionista de Riesgos), – simulacro dos veces por año–

Creación de brigadas contra incendio (Prevencionista de Riesgos).

Solicitar asesoría técnica a organismo administrador y Bomberos. (Prevencionista y Jefe de Planta).

Enviar a trabajadores a cursos dictados por Mutual de Seguridad en prevención y control de incendios, Primeros Auxilios.

Elemento de Protección Personal:

Ejercer un control más efectivo sobre las enfermedades profesionales por la vía de la utilización de los elementos de protección personal, cuando no sea posible controlar los riesgos en su origen, los Elemento de Protección Personal solo serán usados cuando otros sistemas de control de riesgos no han podido solucionar íntegramente el problema existente, esto es valido tanto para el control de las enfermedades profesionales como para el control de los accidentes.

Es responsabilidad de la línea mantenerse informada acerca de los riesgos ambientales presente en su lugar de trabajo. Con esta información es posible que pueda determinar más eficientemente cual es el mecanismo de control más adecuado para cada riesgo específico, con el fin de disminuir la ocurrencia de enfermedades profesionales en su área.

El Elemento de Protección Personal para controlar accidentes es variado y de múltiples utilidades, se debe conocer y tomar en cuenta en todo trabajo, donde no se ha podido controlar o eliminar todos los riesgos.

Actividades:

Verificar los estándares de calidad de estos. (Jefe de Planta, Comité paritario, Prevencionista de Riesgos, Supervisores.)

Motivar a los trabajadores en el uso de Elemento de Protección Personal.

Realizar constancias de seguridad en la No utilización de Elemento de Protección Personal.

Definir necesidades de Elemento de Protección Personal. (Supervisores, Prevencionista de Riesgos).

Supervisar y verificar en terreno el correcto uso de los Elemento de Protección Personal, (Supervisores, Comité Paritario, Experto en Prevención de riesgos).

Confeccionar el presupuesto anual de Elemento de Protección Personal. (Jefe de Planta, Supervisores, Prevencionista de Riesgos.)

Campañas y medicina preventiva:

Dentro de las labores a realizar diariamente el personal se encuentra expuestos a, por lo cuál se hace necesario una actitud preventiva en el control de enfermedades de tipo profesional, destacándose la Hipoacusia y exposición a riesgo en altura geográfica, a personal que labora en otras instalaciones, como así mismo exposición a humos metálicos y pinturas.

Establecer procedimientos que permitan a todos y cada uno del personal a asistir a exámenes preocupacionales y exámenes Ocupacionales, con el objetivo de prevenir la ocurrencia de enfermedades de tipo profesional.

Enviar al 100% de los trabajadores de a examen medico ocupacional con riesgo de Hipoacusia, Neumoconiosis:

Todo personal que preste servicios en altura geográfica debe realizarse examen Ocupacional o Preocupacional.

Se deben establecer campañas a través de afiches, boletines y charlas de los riesgos más representativos enunciados en cada área de trabajo, en especial atención se dará a exposición a ruido y proyección de partículas.

Se debe establecer campañas de uso de elementos de protección personal.

Evaluación de la Efectividad:

Establecer un sistema de auditoria que permita, evaluar, el cumplimiento de los planes establecidos.

Medir el cumplimiento del programa, a través del Comité ejecutivo, en reuniones mensuales.

Establecer acciones correctivas a través de auditorias.

Seguimiento y Control de las acciones preventivas.

Cumplimientos de las disposiciones legales:

A.– Funcionamiento Comité Paritario de Higiene y Seguridad. (Presidente Comité Paritario, Prevencionista de Riesgos).

B.– Difundir Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.(Comité Paritario, Prevencionista de Riesgos).

C.– Dar cumplimiento a la ley N° 16.744 y sus decretos correspondientes. (Supervisores, Comité Paritario, Prevencionista de Riesgos).

D.– Dar cumplimiento a las recomendaciones emanadas del Organismo Administrador (Mutual de Seguridad) y Organismos Fiscalizadores, Servicio de Salud, a través de su departamento de Programas del Ambiente. (Comité Ejecutivo, Supervisores, Comité Paritario, Prevencionista de Riesgos).

Conclusión

Este Plan de Acción esta confeccionado para servir como guía para controlar los riesgos existentes en las empresas, y su misión es trazar los parámetros para los Supervisor en

tomar decisiones en el tema de seguridad.

En este plan se a recopilado gran parte de la aplicación de la ley de Seguridad e Higiene Industrial que nuestro país tiene y su objetivo principal es cuidar el recurso humano de los accidentes y enfermedades profesionales.

Con este plan de acción nos hemos podido dar cuenta de la importancia que tiene el recurso humano en la empresa de nuestros días y por tanto esta abocado a resguardar este recurso. El apoyo que brinda el plan son solo delineamientos específicos y no determinan exactamente el proceder ya que se debe adecuar a distintos ambientes de trabajo

26

1

- **SERVIR COMO SOPORTE TÉCNICO PARA LA DISMINUCIÓN DE ACCIDENTAVILIDAD DE LA EMPRESA.**
- **SERVIR COMO DELINIAMIENTO PARA LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD E HIGIENE AMBIENTAL DE LA EMPRESA.**
- **SERVIR COMO MATERIAL DE CONSULTA PARA LA SUPERVICIÓN DE LA EMPRESA.**
- **EVALUACIÓN EFECTIVA DE TASAS DE ACCIDENTAVILIDAD.**

INTRODUCCION

OBJETIVOS

METAS

ALCANCE

POLITICAS DE ADMINISTRACION Y PROTECCION DE LAS

PERSONAS Y RECURSOS

ESTRUCTURA DE SOPORTE

NIVEL DE RESPONSABILIDAD

LEGISLACION APLICABLE

PLAN DE ACCION